2

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de ributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la ey 152/1963, de 2 de diciembre, y artículo 3.º del Decreto 392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias e cada tributo, y a las especificas del régimen que deriva de la Ley 52/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado en la brden de este Departamento de 27 de marzo de 1965, se otorgan las Empresas que al final se relacionan los siguientes beneficios

Excepcionalmente, cuando por aplicación de lo previsto en la riden de 4 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 12), is importaciones con despacho provisional se hubiesen realizado ntes del 31 de diciembre de 1985, se reducirán en un 95 por 100 os Derechos Arancelarios y el Impuesto de Compensación de iravámenes Interiores, que gravaron dichas importaciones.

Segundo.-La suspensión o reducción de los Derechos Arancelaos aplicables a la importación en España de bienes de inversión, partir del 1 de enero de 1986, que no se fabriquen en España y ue se destinen al equipamiento de las instalaciones proyectadas, se oncederán, en su caso, mediante Resolución de la Dirección ieneral de Comercio Exterior y previa petición de la Empresa teresada, de acuerdo con las normas dictadas en la Orden de 19 e marzo de 1986, que desarrolla el artículo 5.º del Real Decreto e marzo de 1950, que desarrotta el articulo 5, del Real Decreto 386/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 32/1986, de 9 de mayo.

Tercero. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de asume la Empresa beneficiaria, dará lugar a la privación de los

eneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los

npuestos bonificados.

Cuarto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso e reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la ey de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de conomía y Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del ía siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de marzo de 1987.-P. D. (Orden de 31 de julio de 985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

lmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

3770 RESOLUCION de 14 de marzo de 1987, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premia-dos en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL		
l premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número		
Consignado a Barcelona, Marbella, San Vicente de Raspeig, Almería e invendido.	. 1	
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 31567 v 31569	3 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 31500 al 31599, ambos inclusive (excepto el 31568).	· .	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	568	
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer		
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada úno para los bilietes terminados como el primer	68	
premio en	8	
Premios especiales:		
Han obtenido premio de 46.000.000 de pesetas las fracciones de las series siguientes del número 31568:		

Fracción 9.ª de la serie 2.ª-Marbella. Fracción 8.ª de la serie 3.ª-Marbella. Fracción 3.ª de la serie 6.ª-Invendido. Fracción 4.ª de la serie 8.ª-San Vicente de

Raspeig.

0	1987	BOE núm.	
	l premio de 20 número	.000,000 de pesetas para el billete.	56984
	Consig y Llodi	nado a Badalona, Arganda del Rey o.	
	una pe 56985. 99 centena los bil	maciones de 1.590.000 pesetas cada tra los billetes números 56983 y as de 50.000 pesetas cada una para lietes números 56900 al 56999, inclusive (excepto el 56984).	-
	Premio	s especiales:	
	pesetas	btenido premio de 2.000,000 de las fracciones de las series siguiennúmero 56984:	
	Fracció Fracció	n 7.ª de la serie 1.ª-Badalona. n 4.ª de la serie 2.ª-Badalona. n 8.ª de la serie 5.ª-Badalona. n 10.ª de la serie 10.ª-Arganda del	

1.500 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

Rey.

091	258	378	401	496
507	591	607	704	800
802	817	822	950	986

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea.....

Esta lista comprende los 32.801 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluidos los ocho premios especiales, resultan 393.620 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Madrid. 14 de marzo de 1987.-El Director general, Francisco-Zambrana Chico.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1987, del Orga-6771 nismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el soteo que se ha de celebrar el día 21 de marzo de 1007. de 1987.

ESPECIAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 21 de marzo de 1987, a las doce horas, en el salón de sorieos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 334.000.000 pesetas en 32.801 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

		Peactes
	Cuatro premios especiales de 46.000.000 de pesetas cada uno, para una sola fracción de cuatro de los billetes agraciados con el premio primero. Cuatro premios especiales de 2.000.000 de pesetas cada uno, para una sola fracción de cuatro de los billetes agraciados con el	184.000,000
	premio segundo	\$.000.000
Premios de cada seri		192.000.000
	de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras).	40.000.000
. 1	de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras). de 50.000 (15 extracciones de 3	20.000.000
	cifras). aproximaciones de 3.000.000 pesetas cada	75.000.000
. 2	una para los números anterior y posterior al del que obtensa el premio primero aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada	6.000.000
	una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	3.180.000